

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO POR ESTUDIOS

OMB N.º 1845-0011 Formulario aprobado Fecha de vencimiento: 30 de septiembre de 2018

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program (Direct Loan Program) / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) / Programa Federal de Préstamos Perkins (Préstamo Perkins)

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa o coloque datos equivocados en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a penalizaciones que podrían incluir multas, encarcelamiento o ambos, según lo establecido por el Código Penal de los Estados Unidos y 20 U.S.C. C. 1097.

tiempo, me recibo o me doy de baja.

Deseo aplazar el pago para este período de 6 meses.

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO
Ingrese o corrija la siguiente información.
☐ Marque este casillero si ha cambiado alguno de los datos.
Número del Seguro Social
Nombre
Dirección
Ciudad, Estado, Código Postal
Teléfono - Principal (
Teléfono - Alternativo (
Dirección de correo electrónico (opcional)
SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE PAGO AL PRESTATARIO
Lea todo el formulario con atención antes de completarlo.
Usted siempre tiene derecho a recibir este aplazamiento de pago si usted está inscrito a tiempo completo en una institución educativa autorizada.
Usted cumple con los requisitos para recibir este aplazamiento de pago si usted está inscrito al menos a medio tiempo, pero menos de a tiempo completo, en una institución educativa autorizada, solo si es:
 Un prestatario de Préstamo del Direct Loan Program;
Un prestatario Préstamos Perkins; o
 Un prestatario del Programa FFEL que no tenía un saldo pendiente en un préstamo del Programa FFEL desembolsado antes de 1° de julio de 1987, cuando obtuvo un préstamo a partir del 1° de julio de 1987.
Los Préstamos Federales PLUS que hayan sido desembolsados por primera vez <i>a partir del</i> 1° de julio de 2008, cumplen con los requisitos para recibir este aplazamiento de pago independientemente de la existencia de solicitudes previas en el Programa FFEL.
SECCIÓN 3: SOLICITUD, ENTENDIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PRESTATARIO
Solicito:
 Aplazar el pago de mis préstamos en el transcurso del período durante el cual cumplo con los requisitos de participación descritos en la Sección 2 y según lo certificado por un funcionario autorizado en la Sección 4.
 Si se indica más adelante, pagar los intereses que se acumulan sobre mis préstamos durante el aplazamiento.
Quisiera pagar los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago.
Si soy padre o madre prestatario de un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS desembolsado por primera vez a partir del 1° de julio de 2008, y si he indicado a continuación, aplazar el pago para el período de 6 meses posterior a la fecha en la que dejo de estar inscrito por lo menos a medio

Nombr	e del prestatario Número d	le Seguro Social del prestatario:							
SECCIÓ	N 3: SOLICITUDES, ENTENDIMIENTOS, CERTIFICACIO	ONES Y AUTORIZACIÓN (CONTINUACIÓN)							
Entien	do que:								
•	 No estoy obligado a hacer pagos del capital del préstamo o de intereses durante mi aplazamiento de pago. 								
•	Mi aplazamiento de pago comenzará en la fecha en la que haya sido autorizado el aplazamiento de pago, segú certificado por el funcionario autorizado, lo que sea posterior.								
•	Mi aplazamiento de pago vencerá en la fecha en la que ya no cumpla con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago, según lo certificado por el funcionario autorizado.								
•	Si soy un prestatario de Préstamos Perkins, recibiré un período de gracia de 6 meses posterior al aplazamiento de pago que comience en la fecha en la que ya no cumpla con los requisitos para recibir el aplazamiento de pag								
•	Si yo soy un prestatario graduado o estudiante en un programa de posgrado profesional de un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS, también recibiré un aplazamiento de pago en mis Préstamos del Direct Loan Program o Préstamos Federales PLUS desembolsados por primera vez a partir del 1° de julio de 2008, durante el período de 6 meses después de que dejara de estar inscrito al menos a medio tiempo.								
•	Si soy padre o madre prestatario de un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS desembolsado por primera vez <i>a partir del</i> 1° de julio de 2008, y lo solicito con anterioridad, otro aplazamiento comenzará en la fecha posterior a cuando deje de estar inscrito por lo menos a medio tiempo y finalizará 6 meses después de esa fecha.								
•	Es posible que se capitalicen intereses sobre mis préstamos durante mi aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, o una vez finalizado tal aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, pero los intereses de un Préstamo Perkins nunca se capitalizan.								
Certifi	co que:								
•	La información que he proporcionado en este formu	ılario es verdadera y correcta.							
•									
•	Notificaré a mi acreedor de inmediato cuando deje o pago.	de cumplir con los requisitos para recibir el aplazamiento de							
•	He leído, entendido y cumplido con los requisitos de	e participación de la Sección 2.							
respect	to a mi solicitud o mis préstamos a cualquier número	a sus representantes a que se comuniquen conmigo con de teléfono celular que proporcione en este momento o en el o mensajes de voz o de texto artificiales o pregrabados.							
Firma	del prestatario:	Fecha:							
	N 4: CERTIFICACIÓN DE UN FUNCIONARIO AUTORIZ								
separa de su ii	do que incluya toda la información solicitada a contin	untar documentación de un funcionario autorizado por nuación o hacer que su institución educativa informe acerca stema nacional de registro de préstamos educativos (NSLDS)							
edı 	estudiante está/estuvo inscrito en la institución ucativa a continuación: A tiempo completo	 La dedicación de estudio del alumno comienza/comenzó el: — — - — — — — — 							
tie	Por lo menos a medio tiempo, pero menos de a mpo completo	 La dedicación de estudio del alumno finaliza/finalizó el: 							
que reg	estudiante está inscrito en la institución educativa e se menciona a continuación como estudiante gular? Sí No	Se espera que el estudiante complete sus requisitos del programa el:							

SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DE UN FUNCIONARIO AUTORIZADO (CONTINUACIÓN)

Certifico, a mi leal saber y entender, que la inform	mación que he proporcionado en esta sección es precisa.
Nombre de la Institución Educativa: Dirección:	
Nombre/Cargo del Funcionario	
Firma del Funcionario:	Teléfono: (
	Fecha:

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Imprima o escriba con letra imprenta y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Ejemplo: 14 de marzo de 2015 = 03-14-2015. Incluya su nombre y su número de cuenta en cualquier documentación que presente con este formulario. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos con otros acreedores, debe enviar una solicitud de aplazamiento separada a cada uno. **Envíe el formulario completo y cualquier documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 7.**

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

Un **funcionario autorizado** que pueda completar la Sección 4 es un funcionario de la institución educativa en donde usted está/estuvo inscrito.

La **capitalización** es la suma de intereses no pagados al saldo de capital de su préstamo. La capitalización genera más intereses a devengar durante la validez de su préstamo y es posible que haga que el monto de su pago mensual aumente. Los intereses de un Préstamo Perkins nunca se capitalizan. La Tabla 1 (a continuación) es un ejemplo de los pagos mensuales y del importe total pagado por un préstamo sin subsidio de \$30,000. El préstamo que se toma como ejemplo tiene una tasa de interés del 6% y el aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro que se toma como ejemplo tiene una duración de 12 meses y comienza cuando el préstamo comienza a pagarse. El ejemplo compara los efectos de pagar los intereses a medida que se devengan o permitir su capitalización.

El **aplazamiento de pago** es un período durante el cual usted tiene derecho a posponer el pago de sus préstamos. No se le suelen cobrar los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos con subsidio. Siempre se le cobran intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos sin subsidio. En los Préstamos Perkins, a todos los aplazamientos de pago les sigue un período de gracia de 6 meses posterior al aplazamiento de pago, plazo durante el cual usted no está obligado a realizar pagos.

Una **institución educativa que cumple con los requisitos** es una institución educativa que ha sido aprobada por el Departamento para participar en los programas de Ayuda Federal para Estudiantes del Departamento, incluso si el alumno no participa en esos programas.

El **Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)** incluye
Préstamos federales Stafford, Préstamos federales PLUS,
Préstamos federales de Consolidación y Préstamos
Complementarios para Estudiantes (SLS).

El **Programa Federal de Préstamos Perkins** (**Préstamo Perkins**) incluye los Préstamos federales Perkins, Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes y Préstamo Educativo para la Defensa Nacional.

Una **suspensión temporal de cobro** es un período durante el cual se le permite posponer temporalmente los pagos, extender el periodo de tiempo para efectuar los pagos, o temporalmente hacer pagos más pequeños de lo programado.

El acreedor de sus Préstamos del Direct Loan Program es el Departamento. El acreedor de sus préstamos del Programa FFEL puede ser un prestamista, una agencia garante de préstamos, un mercado secundario, o el Departamento. El acreedor de sus Préstamos Perkins es una institución de educación superior o el Departamento. Su acreedor podrá utilizar una entidad administradora de préstamos para que se encargue de la factura y de otras comunicaciones relacionadas con sus préstamos. Las referencias a "su acreedor" hechas en el presente formulario indican al acreedor de su préstamo o la entidad que lo administra.

El **estudiante regular** es una persona que está inscrita o es aceptada para su inscripción en una institución con los fines de obtener un título, certificado u otras credenciales de educación reconocidas que ofrezca tal institución.

El **préstamo con subsidio** es un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio, partes de algunos préstamos de consolidación federales, Préstamos Federales Perkins, Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes y Préstamos de Defensa.

El **préstamo sin subsidio** es un Préstamo sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación sin subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo PLUS del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio, un Préstamo Federal PLUS, un Préstamo Federal Complementario para Estudiantes y partes de algunos Préstamos federales de Consolidación.

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford

del Direct Loan Program (sin subsidio), Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

Tabla 1. Cuadro de Capitalización

Tratamiento de los intereses con aplazamiento de pago/suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados	Capital pendiente	Pago mensual	Cantidad de pagos	Total del monto pagado
Intereses pagos	\$30,000	\$0	\$30,000	\$333	120	\$41,767
El interés se capitaliza al final	\$30,000	\$1,800	\$31,800	\$353	120	\$42,365
El interés se capitaliza trimestralmente y al final	\$30,000	\$1,841	\$31,841	\$354	120	\$42,420

SECCIÓN 7: ADÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO COMPLETADA

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a:

(Si no aparece una dirección, envíela a la entidad que administre sus préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a:

(Si no aparece un número de teléfono, llame a la entidad que administra sus préstamos).

SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de la Información La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U. S. C. 552a) exige que se le hagan los siguientes avisos:

Las secciones que autorizan a recopilar la información solicitada de usted y acerca de su persona son las §421 y ss., las §451 y ss., o las §461 de la Ley de Educación Superior de 1965, y sus enmiendas (20 U.S.C. 1071 y ss., 20 U.S.C. 1087a y ss., o 20 U.S.C. 1087aa y ss.) y las secciones que autorizan a recopilar y utilizar su Número de Seguro Social (SSN) son las §§428B(f) y 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). Participar en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan), el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa Federal de Préstamos Perkins (Perkins Loan), y darnos su

número de Seguro Social es a voluntad. No obstante, para participar debe brindarnos la información solicitada, que incluye su número de Seguro Social.

El objetivo principal de recopilar información en este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (tales como el aplazamiento de pago, la suspensión temporal de cobro, la condonación o la anulación) de los programas del Direct Loan, del FFEL o de préstamos federales Perkins, para permitir la administración de sus préstamos y, si es necesario, ubicarlo para cobrar y elaborar un informe sobre sus préstamos, en caso de que se retrase con el pago o incurra en un incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información que consta en su archivo podría divulgarse, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros de acuerdo con lo autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su divulgación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de su préstamo, hacer cumplir los términos de su préstamo, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de asistencia financiera, podría divulgarse información a instituciones educativas. Para ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las anulaciones, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, a instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen el estado de matrícula de los estudiantes de manera eficiente, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, podría divulgarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o agencias federales, estatales o locales.

En caso de litigio, podríamos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la divulgación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si tal información, ya sea sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podríamos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podríamos enviar información a miembros del Congreso si les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales,

podríamos dar a conocer registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podríamos divulgar registros a una organización laboral reconocida en virtud de 5 U.S.C. Capítulo 71. Podría divulgarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la divulgación de registros. Antes de llevar a cabo cualquier tipo de divulgación, exigiremos al contratista que cumpla con la Ley de Confidencialidad de la Información. También podría divulgarse información a investigadores calificados mediante la Ley de Confidencialidad de la Información.

Aviso de reducción de trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act) de 1995, no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido para este instrumento de recolección de datos es 1845-0011. El tiempo requerido para completar este instrumento de recolección de datos está calculado en base a un promedio de diez (10) minutos por respuesta, incluido el tiempo necesario para revisar las instrucciones. buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es necesaria para obtener un beneficio de acuerdo con 34 CFR 674.34, 674.35, 674.36, 674.37, 682.210 o 685.204. Si tiene algún comentario para hacer o alguna inquietud sobre el estado del formulario que envió, comuníquese directamente con la entidad que administra su préstamo (Refiérase a la Sección 7).